



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N°2170, del 14 de diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2022.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6).- Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de junio del año 2021, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Sra., Alcaldesa".
- 7).- Decreto Exento Siaper N°567 de fecha 05 de mayo del año 2022, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.
- 8).- Decreto Exento Siaper N°6 de fecha 04 de enero del año 2022, que designa el orden de Subrogancia, por ausencia formalizada de don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 9).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que,** se hace necesario establecer espacios de protección y cuidado para el personal de salud, como buenas prácticas laborales.
- 2.-Que,** en atención a la pandemia que nos afecta, en la comuna ha generado en el tiempo una sobrecarga laboral al personal de salud de la atención Primaria.
- 3.-Que,** se hace necesario establecer espacios de tiempo, dentro de la jornada laboral, destinado al autocuidado y la protección laboral, respetando las medidas sanitarias y aforo máximo permitido.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE,** la realización de actividades de autocuidado, el día 09 de mayo del año 2022, desde las 12:30 horas a 13:30 horas, con la finalidad bajar la carga laboral de los funcionarios de salud.-
- 2.- ESTABLEZCASE,** que dada la naturaleza de funcionamiento del Servicio de Urgencia SAR, los horarios precitados serán diferentes a los señalados anteriormente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretario (S) Municipal



JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Director (S) Depto. de Salud

ifc

DISTRIBUCIÓN: Copia digital:

- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

